

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ACTA DE CIERRE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO	

CONTRATO N°	CPS226		
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE		
C.C.	890.500.675		
FECHAS PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	5/11/2025 (mes/día/año)		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACION Y ENTRETENIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	NUMERO	FECHA (mes/día/año)	VALOR
C.D.P. N°	DP458	28/1/2025	5.664.400
R.P. N°	RP482	6/11/2025	5.664.400
DURACIÓN DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL	1 días		
SUPERVISIÓN			
NOMBRE	EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ		
CARGO	Subdirección Administrativa y financiera		
FECHA DE INICIO	14/11/2025 (mes/día/año)		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/11/2025 (mes/día/año)		
BALANCE FINANCIERO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			5.664.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			5.664.400
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA			5.664.400
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			0

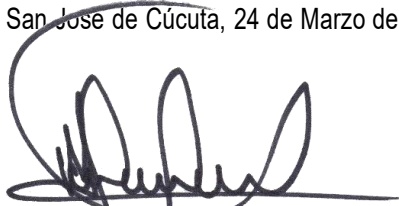
Teniendo en cuenta que la presente contratación no genera mayor riesgo para la entidad, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo la naturaleza y la cuantía del contrato respectivo.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación de contratos no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo, deberá realizar el trámite si es pago único o si es el último pago el formato de acta de pago, terminación y liquidación.

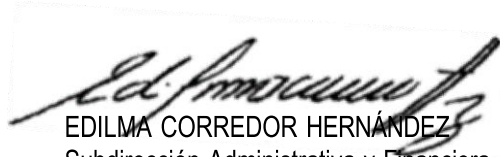
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	ACTA DE CIERRE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO	

De acuerdo con lo establecido en las Circulares expedidas por la AGENCIA NACIONAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-CCE, para el cierre del expediente electrónico en la plataforma del SECOP II, se verifico que el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión del 2025, no tiene obligaciones postcontractuales pendientes y por consiguiente se ordena el archivo y cierre del Expediente.

San Jose de Cúcuta, 24 de Marzo de 2026



JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta
Ordenador del Gasto



EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Subdirección Administrativa y Financiera

PROYECTÓ COMPONENTE JURÍDICO	Dra. CLARA IVY GONZÁLEZ MARROQUÍN	
------------------------------	-----------------------------------	--